

DECRETO N° 1352 .- /

 PARRAL,

31 Dic 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-03-02-001-002	PERMISOS CIRC. VEHICULOS DE BENEF. FDO. COMUN MUNICIPAL	M\$	1,075
115-03-02-001-001	PERMISOS CIRC. VEHICULOS DE BENEF. MUNICIPAL	M\$	645
115-08-02-004-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES SERVICIOS DE SALUD	M\$	400
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 2,120
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-090-001 (1-1-1)	APORTE AÑO VIGENTE	M\$	1000
215-22-08-001-000 (1-1-1)	SERVICIOS DE ASEO	M\$	600
215-24-03-002-001 (1-1-1)	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	M\$	160
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 2,120

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





PAULA ZÚNIGA FUENTES

SECRETARIA MUNICIPAL (\$)





PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de PARRAL